



Gerente de clier | Gerente de ven | Opciones: | Yo quiero ...

Buscar...

Área de trabajo → Administrador de configuración → Gestión de contratos de venta → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Paso anterior

Evaluación del comprador

Próximo paso

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Artículos del catálogo

Resumen

4 Documentos de certificaci...

Identificador único del contrato CO1.SLCNTR.16992783

5 Documento contractual

Referencia del contrato 1413-2026

6 Información presupuestaria

Versión del contrato 1

7 Ejecución del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. ORIENTADA AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2024005850102.

8 Versiones del contrato

Tipo de contrato Aprovechamiento de servicios

9 Incumplimientos

Descripción del contrato:

Fin del contrato: 29/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración prevista del contrato 6 meses

Días extendidos 0 días

¿Legalmente vinculante? Sí Solo aviso de adjudicación

Estado del contrato Aceptado

Liquidación Sí No

Obligación ambiental Sí No

Obligación de Postconsumo Sí No

Ambiental

Obligación ambiental Sí No

Identificación de la empresa contratante



GOBERNACION DEL CASANARE

0 Recommendation(s)

COLOMBIA, Yopal



Identificación de la empresa proveedora



CARLOS LOPEZ

0 Recommendation(s)

COLOMBIA, Yopal



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS ALBERTO LÓPEZ PINZÓN	Davivienda	Ahorros	286000125745

Intervenientes de aprobación de contratos

Aprobación por parte del proveedor

Aprobado *CARLOS* *30/01/2026*
por: *ALBERTO* *Fecha de* *20:31:58 (UTC-*
LÓPEZ *aprobación:* *05:00) Bogotá,*
PINZÓN *Lima, Quito)*

Aprobación por parte del comprador

Aprobado *Gloria* *30/01/2026*
por: *Lucía* *Fecha de* *20:57:20 (UTC-*
Rivera *aprobación:* *05:00) Bogotá, Lima,*
Gómez *Quito)*

Contrato confirmado: CO1_PCCNTR_9294551_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Perfil de contratación
electrónica: Contratación directa

Operación comercial UNIDAD JURÍDICA

Dossier del comprador PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA
ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA DEL DEPARTAME

Referencia de respuesta N / A

Valor del contrato 34.984.860,00 pesos



MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SH-CDPSP-0080-2026 Y No interno 1413 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. ORIENTADA AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2024005850102.

Contrato No.	1413
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE
Nit:	892.099.216-6
Contratista:	CARLOS ALBERTO LOPEZ PINZON
Identificación:	91478817 de BUCARAMANGA
<p>GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ, mayor de edad, identificada con cedula No. 51855868 de BOGOTÁ, en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el acta 0001 del 04 de marzo de 2025 y decreto 0034 de 2025, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 modificado por el Decreto No. 0441 del 23 de diciembre de 2024, y demás normas que lo modifiquen o complementen quienes para el presente contrato serán, EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por una parte; y por la otra, CARLOS ALBERTO LOPEZ PINZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 91478817 de BUCARAMANGA, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>	
CLAUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. ORIENTADA AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2024005850102.
2) Plazo:	Seis (6) MESES.
3) Obligaciones	1. Desarrollar e Implementar una estrategia para el fortalecimiento del recaudo en los municipios de sexta categoría en el Departamento de Casanare en el corto, mediano y largo plazo, del cual se realizará un (1) documento técnico que contenga la estrategia implementada en todos los Municipios designados y el Departamento. 2. Definir, diseñar y dejar formalmente establecido el procedimiento de liquidación y recaudo de la tasa de seguridad adoptada mediante la Ordenanza No. 014 de 2025 para el Departamento de Casanare, que garantice su correcta aplicación. 3. Realizar los dos (2) informes de la secretaria de hacienda, de que trata el numeral 6 del artículo 72 de la Ordenanza No. 001 de 2024, el primero del periodo comprendido de julio a diciembre de 2025 y el segundo del periodo de enero a junio de 2026. 4. Realizar mensualmente una (1) asistencia técnica especializada a los municipios del departamento de Casanare.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Pesos (\$34.984.860,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya

FECHA 30-01-26

FIRMA



MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SH-CDPSP-0080-2026 Y No interno 1413 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. ORIENTADA AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2024005850102.

	lugar, con cargo al CDP 2601610 de fecha 2026-01-30, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 3.E4.45.4599.1000.2024005850102.0.13231101.01.2.3.2.090 (\$34.984.860)
5) Forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado mediante seis (6) PAGOS PARCIALES de la siguiente manera: SEIS (6) mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$5.830.810), para un presupuesto total del contrato de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 34.984.860,00). Los pagos mensuales se realizarán con cargo a cada rubro de acuerdo con las siguientes especificaciones: SEIS (6) pagos mensuales distribuidos así: 3.E4.45.4599.1000.2024005850102.0.13231101.01.2.3.2.090 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, seis (06) mensualidades de \$ 5.830.810. PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. PARAGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza No. 014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado".
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCOLOMBIA S.A. 62955911429 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que



MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SH-CDPSP-0080-2026 Y No interno 1413 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. ORIENTADA AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2024005850102.

	reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial.
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, las cuales serán ejercidas por la Secretaria de Hacienda, de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 de 2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

FECHA 30-05-26

FIRMA ↗



MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SH-CDPSP-0080-2026 Y No interno 1413 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. ORIENTADA AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2024005850102.

15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico CALOPEZP1975@GMAIL.COM .

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.